

EXP-UNC:0040665/2019

VISTO:

El pedido presentado por la Prof. Flavia Romero, Coordinadora del Programa Universitario en la Cárcel (PUC), solicitando la designación de los equipos docentes de la cátedra “Historia del Libro y las Bibliotecas” y “Filosofía Antigua” que se incorporan al Programa Universitario en la Cárcel (PUC) para el dictado de tutorías y toma de exámenes en el Complejo Carcelario de Bouwer desde el 01 de agosto de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019; y

CONSIDERADO:

Que Secretaria Académica toma conocimiento sin elevar observaciones.

Que se ha tenido en cuenta la reglamentación vigente.

Que el Área de Personal y Sueldo informa la situación de revista según la planta docente actualizada (Foja 2).

Que en sesión del día de la fecha se aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º ASIGNAR funciones docentes a los equipos de la cátedra “Historia del Libro y las Bibliotecas” y “Filosofía Antigua” que se incorporan al Programa Universitario en la Cárcel (PUC) para el dictado de tutorías y toma de exámenes en el Complejo Carcelario de Bouwer desde el 01 de agosto de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019 que se indican a continuación:

Escuela de Bibliotecología

Historia del Libro y las Bibliotecas

Apellido y Nombre	DNI	Función en la cátedra	C. Anexa o Complementación
García, Diego	23.736.640	Docente	Carga Anexa


Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

EXP-UNC:0040665/2019

Escuela de Filosofía

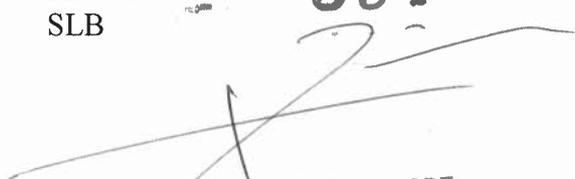
Filosofía Antigua

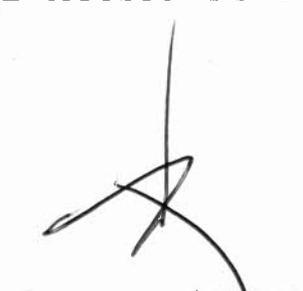
Apellido y Nombre	DNI	Función en la cátedra	C. Anexa o Complementación	Nº Res Ayudantes/ Adscriptos
Flavia Dezzutto	18.650.133	Docente	C Anexa	-
Valeria Secchi	25.336.193	Docente	C Anexa	
Leandro García Ponzó	31.220.000	Docente	C Anexa	
Héctor Lascano	14.641.681	Adscripto	-	1/2018
Marcos Fabián Polisena	37.112.749	Ayudante Alumno	-	670/2019
Lucía Martino	41.963.333	Ayudante Alumna	-	336/2019

ARTÍCULO 2º Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN Nº **391**
SLB


Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.